

GOBIENO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Licitación Pública Nacional No. 3000-1066-DEAF-001-2023
 Convocatoria: 01

El L. en D. Ricardo De la Barrera Vite, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Sistema Penitenciario, con fundamento en los artículos 18, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, fracción XVI y párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, fracción XXVII Bis de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 2, fracción XVI de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 26, 27, inciso a), 28, párrafo primero, 30, fracción I, 32, 33, 34, 43, 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37, 41, 56, párrafo último de su Reglamento; 2, fracciones I Bis, VII Bis, 3, numeral 7 y fracción I, inciso a) Bis, 17, fracciones X, XVIII, XIX, XX, XXI, 57 Bis, fracciones X, XI, XV, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; numerales 5.1.9, 5.1.11, 5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos; los Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación a la Licitación Pública Nacional con número señalado al rubro, que tiene por "OBJETO": la "Adquisición de insumos para la elaboración de pan blanco y tortilla para la Subsecretaría del Sistema Penitenciario", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo.
3000-1066-DEAF-001-2023	\$10,000.00	06, 07 y 08 de marzo de 2023	09 de marzo de 2023 11:00 horas.	13 de marzo de 2023 11:00 horas.	15 de marzo de 2023 11:00 horas.
Partida	Descripción		Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	"Adquisición de insumos para la elaboración de pan blanco y tortilla para la Subsecretaría del Sistema Penitenciario"		Conforme a las bases del procedimiento.	Conforme a las bases del procedimiento.	Adquisición

- Las bases de la licitación podrán ser consultadas en la página web de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/>
- La forma de pago es: En ventanilla del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V., a la cuenta número 00101258122, con referencia número 11010519, a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GCDMX, todo aquel ingreso que no se reciba en la cuenta antes mencionada no será susceptible de devolución, una vez realizado el pago de bases, deberá presentar el comprobante del mismo en la unidad administrativa y el domicilio de la convocante.
- La unidad administrativa y el domicilio de la convocante para la recepción del comprobante de pago y entrega de bases es la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en calzada San Antonio Abad número 130, piso 8, colonia Tránsito, C.P. 06820, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 55-51-32-54-00, ext. 1311, los días 06, 07 y 08 de marzo de 2023; en un horario de 09:00 a 14:30 horas, **Como acción en materia de austeridad de consumo de papel bond, deberán llevar USB para que se les entreguen las bases en formato .PDF, cumplimentando lo estatuido por el numeral 6.3.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia Administración de Recursos, y demás aplicables.**
- Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Sistema Penitenciario, calzada San Antonio Abad número 130, piso 8, colonia Tránsito, C.P. 06820, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español, cumplimentando lo estatuido por los artículos 4, 37 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y demás aplicables.

- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano, conforme lo estatuido por el numeral 5.3.1, fracción II de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, y demás aplicables.
- No se otorgará anticipo, conforme lo estatuido por el artículo 41, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal *in fine* y a *contrario sensu*.
- La vigencia de la contratación del “OBJETO” de la licitación será a partir de la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el monto máximo del contrato.
- La firma del contrato se efectuará: Dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo, conforme lo estatuido por el artículo 59, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 60, párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Los pagos se realizarán, sujetos a disponibilidad presupuestal conforme el calendario presupuestal: Dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva debidamente requisitada, previa entrega y recepción a satisfacción del “OBJETO” por parte de la persona servidora pública con carácter de “ADMINISTRADOR”, y sea ingresada al sistema de trámite la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme lo estatuido por el artículo 54, párrafo último de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, cumplimentando lo estatuido por el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás aplicables.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2023.

27/3

L. EN D. RICARDO DE LA BARRERA VITE

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]